5.3. Todos los eléctricos adscritos al turno de retén rotativo, tendrán todos los derechos económicos que se reflejan en la hoja salarial con todos los pluses sin excepción de ninguna clase, y aumentados cada año según conste en los vigentes Convenios de la Empresa.

5.4. Cuando surja una reparación en el turno de tarde y se tenga que quedar alguno o algunos eléctricos, a partir de la primera hora se les tendrá que abonar el plus de hora punta y a partir de la 2ª hora la correspondiente comida.

ANEXO V. OBJETIVOS FIJADOS PARA EL ABONO DE LA PRIMA POR OBJETIVOS.

Año 2016.

Concepto	Objetivo	Peso	Factor de Performance 0,5	Factor de Performance 0,8	Factor de Performance 1	Factor de Performance 1,2
OEE	92%	40%	88-90%	90-91,9%	92%	>92%
Steam	175 Mcal/tn	25%	195 a 185	185 a 175	175	< 175
Grasas 11	0,70%	15%	0,8 a 0,75%	0,75 a 0,70%	0,70%	< 0,70%
Cons. Hexano	0,60 l/tn	10%	0,65 a 0,70	0,65 a 0,60	0,6	0,55
Humedad HP	12,50%	10%	12,3 a 12,4	12,4 a 12,45	12,45 a 12,50	> 12,70 *

(*) En el caso de la humedad, exceder del valor 12,70% (valor fijado para el año 2016) supone una penalización, por lo tanto se abonaría el 0,2 del peso del objetivo.

Prima por Objetivos = Base prima por objetivos * Performance total.
Performance total = Sumatorio (Factor de performance KPI * Factor Peso de KPI/100).

ANEXO VI. CALENDARIO DE PRODUCCIÓN 5 TURNOS AÑOS 2015-2019.

(Ver documento original)

Barcelona, 16 de desembre de 2016
El director dels Serveis Territorials a Barcelona del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, Eliseu Oriol Pagès

CVE-Núm. de registre: 062017000080